



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

República de Colombia
Cámara de Representantes

POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS		
	Oficina de Planeación y Sistemas	CÓDIGO	E-1DE-PL001
		VERSIÓN	1.0
		FECHA	06-2020
		PÁGINA	2

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo General.....	3
1.2 Objetivos Específicos	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD.....	4
4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS	6
5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA	8
5.1 LINEAMIENTOS.....	9
5.1.1. Principios de los Datos Abiertos	9
5.1.2. Beneficios de los Datos Abiertos	9
5.1.3. Estándares de Calidad de los Datos Abiertos	9
5.1.4. Metodología para Apertura, Estructuración, Publicación, Comunicación y Monitoreo de los Datos Abiertos	10
a) Plan de Apertura	10
b) Estructurar y Publicar	12
c) Comunicar y Promover el Uso	13
d) Monitorear la Calidad y el Uso	14
6. RESPONSABLES	16
7. EXCEPCIONES	16
8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	17
9. INCUMPLIMIENTO	17
10. REFERENCIAS	17
11. CONTROL DE VERSIONES	18

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	3	

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra como derecho fundamental (Artículos 20 y 74), el acceso a la información, es por ello que el Gobierno Nacional fomenta la transparencia, así como que la información creada, procesada y transformada por las entidades públicas, sea de conocimiento de los ciudadanos; por esta razón, la información puede ser consultada, usada y compartida por los colombianos, para lo cual los Datos Abiertos son uno de los medios más efectivos para garantizar este derecho.

Los Datos Abiertos son considerados como uno de los factores que impulsan la transformación global apoyada por la tecnología y los medios digitales, y permiten a los gobiernos, ciudadanos y grupos de interés tomar mejores decisiones.

La Política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes proporciona lineamientos, directrices y buenas prácticas de Tecnologías de la Información (TI) para el desarrollo de estrategias que lideren las actividades para identificar, estructurar, publicar, promover y hacer seguimiento al uso de los Datos Abiertos, dirigidas a la generación de procesos de investigación, valor económico y control social en los distintos ámbitos de la sociedad.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Garantizar la transparencia y acceso a la información, colocando a disposición de la ciudadanía y grupos de interés los Datos Abiertos de la Cámara de Representantes.

1.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Reglamentar el procedimiento de publicación de Datos Abiertos en la Cámara de Representantes.
- ✓ Generar y publicar Datos Abiertos de calidad.
- ✓ Comunicar y promover los conjuntos de Datos Abiertos para consumo propio, de uso ciudadano y grupos de interés.

2. ALCANCE

La presente Política de Datos Abiertos, es una herramienta de Gestión de TI que tiene un alcance de aplicabilidad en dos direcciones. La primera, dirigida a todas las áreas de la Cámara de Representantes (funcionarios y contratistas), quienes están en la obligación de participar y cumplir los lineamientos trazados en la presente política; y la segunda, para garantizar transparencia y gobierno abierto, orientada a entidades públicas, entidades

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS		
	Oficina de Planeación y Sistemas		
	CÓDIGO	E-1DE-PL001	
	VERSIÓN	1.0	
FECHA	06-2020		
PÁGINA	4		

privadas, ONG, instituciones académicas, organismos de control, medios de comunicación y ciudadanía en general, entre otros.

3. NORMATIVIDAD

El Marco Normativo de la iniciativa de Datos Abiertos en Colombia está respaldado principalmente por la Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 y el nuevo enfoque de la *Política de Gobierno Digital* (Decreto 1008 de 2018), que busca la reconstrucción de los lazos de confianza entre el ciudadano y el Estado.

<i>TIPO DE NORMA</i>	<i>FECHA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
Constitución de Colombia	1991	Artículos: 20 y 74, se consagra el acceso a la información como derecho fundamental.
Ley 1581	17/10/2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
Ley 1712	06/03/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757	06/07/2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
Decreto 103	20/01/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1081	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Decreto 415	07/03/2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS		
	Oficina de Planeación y Sistemas		
	CÓDIGO	E-1DE-PL001	
	VERSIÓN	1.0	
	FECHA	06-2020	
	PÁGINA	5	

<i>TIPO DE NORMA</i>	<i>FECHA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
Conpes 3920	17/04/2018	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
Decreto 1008	14/06/2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 3564	31/12/2015	Por la cual se reglamentan algunos artículos y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.
Guía para la Apertura de Datos en Colombia	2016	Guía para la Apertura de Datos en Colombia - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Programa de Gobierno en línea.
Guía de Datos Abiertos en Colombia	Junio de 2016	Guía de Datos Abiertos en Colombia - Dirigida a las entidades sujeto de aplicación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la aplicación de orientaciones y buenas prácticas en el desarrollo de estrategias de apertura y reúso de Datos Abiertos.
Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia	Septiembre de 2019	Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf
Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos	2019	Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia – MinTIC.
Manual de Gobierno Digital	Abril de 2019	Implementación de la Política de Gobierno Digital – MinTIC. https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf
G.ES.03 Guía del Dominio de Estrategia	Octubre de 2019	Guía del Dominio de Estrategia: Definición y Diseño de una Política de TI – MinTIC. https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	6	

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Activos de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al inventario que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en una entidad.

Conjunto de Datos: Unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma de Datos Abiertos.

Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Estado Abierto: Es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía.

Estándar: Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.

Formatos Abiertos: Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular por cualquier software, libre de restricciones legales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS								
	Oficina de Planeación y Sistemas	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>E-1DE-PL001</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>06-2020</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>7</td> </tr> </table>	CÓDIGO	E-1DE-PL001	VERSIÓN	1.0	FECHA	06-2020	PÁGINA
CÓDIGO	E-1DE-PL001								
VERSIÓN	1.0								
FECHA	06-2020								
PÁGINA	7								

Gobernanza de TI: Es el alineamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con la estrategia y objetivos de la Entidad.

Gobierno Digital: Consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. En Colombia, Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Grupos de Interés: Es un conjunto de personas, organizadas en torno a un tema de interés común, con el fin de actuar conjuntamente en el desarrollo del mismo.

Interoperabilidad: Es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC.

Lineamiento: Es una directriz o norma obligatoria para efecto de esta política que debe ser implementada por la entidad para el desarrollo de la política de Datos Abiertos. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Metadatos: Son "datos sobre datos" es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo: fecha de creación, responsables, formato de los datos, entre otros.

Participación Ciudadana: Es la intervención de los ciudadanos en los asuntos de carácter público que le son de su interés o en donde pueden decidir. El propósito de la Participación Ciudadana es permitir que las entidades públicas garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación.

Política de Tecnologías de la Información (TI): Las políticas de TI son directrices u orientaciones que debe generar la Dirección de Tecnología o quien haga sus veces, con el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas también son el medio a través del cual los principios, objetivos y misión de la Entidad, se convierten en acciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	8	

Reúso de Datos: Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una investigación, un artículo, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una gráfica dinámica, entre otros.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Transparencia: Calidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión.

Valor Público: Se relaciona con el fin último del uso de la tecnología en la relación del Estado, ciudadanos, usuarios y grupos de interés. El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La política de Datos Abiertos es un compendio de directrices, normas, orientaciones y buenas prácticas que divulga la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes, con el propósito de establecer el desarrollo de estrategias de apertura y reúso de datos, que estén orientadas a la generación de transparencia, control social, valor público, económico, académico, cultural, ambiental, y en general, en los distintos ámbitos de la sociedad. La política también es el medio a través del cual los principios, objetivos y misión de la Entidad, se convierten en acciones.

La política de Datos Abiertos debe precisar que una estrategia de apertura de datos vaya más allá de la estructura y publicación de los datos por parte de las entidades, también de incluir acciones concretas para promover el uso de los datos publicados, realizar seguimiento e identificar el valor agregado que se está generando con su utilización.

En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre *Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*, define los Datos Abiertos como “Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”¹.

¹ Ley 1712 de 2014. Literal J, Artículo 6. Definiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	9	

5.1 LINEAMIENTOS

Los lineamientos son aquellas directrices o normas que deben ser implementadas por las entidades del Estado, para aplicar la apertura y aprovechamiento de Datos Abiertos.

5.1.1. Principios de los Datos Abiertos²:

- **Abiertos por Defecto:** La información debe estar disponible para consulta ciudadana desde el momento de su generación.
- **Comparables e Interoperables:** Pueden ser comparados desde distintos sectores, territorios y periodos de tiempo.
- **Oportunos y Completos:** Los Datos Abiertos son relevantes sólo si aportan valor para el usuario de la información.
- **Mejorar la Gobernanza y Participación Ciudadana:** Abrir datos fortalece la gobernanza y favorece la transparencia.
- **Accesibles y Utilizables:** Son gratuitos y bajo licencia abierta, facilitando los datos a la mayor cantidad de usuarios y máquinas.
- **Apoyar el Desarrollo Incluyente y la Innovación:** El uso de Datos Abiertos permite la construcción de nuevo conocimiento que puede ser usado en la generación de valor social y económico.

5.1.2. Beneficios de los Datos Abiertos³:

- Datos Abiertos para la transparencia y el control social
- Datos Abiertos para empoderar al ciudadano
- Datos Abiertos para generar innovación y nuevo conocimiento
- Datos Abiertos para mejorar la eficiencia y eficacia del Estado
- Datos Abiertos para medir el impacto de las políticas
- Datos Abiertos para pronosticar y prevenir fenómenos

5.1.3. Estándares de Calidad de los Datos Abiertos

El propósito es orientar mediante buenas prácticas el desarrollo metodológico de la apertura de datos, con el fin de garantizar estándares de calidad e interoperabilidad de los Datos Abiertos publicados por la Cámara de Representantes.

El gobierno de Colombia definió 16 criterios fundamentales para la apertura de datos de calidad, los cuales están orientados a la estandarización del proceso de apertura de datos,

² Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 8.

³ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 9-11.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	10	

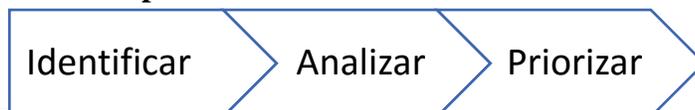
la cual permite utilizar y reutilizar la información para que pueda ser interoperable por diferentes entidades y grupos de interés a nivel nacional e internacional.

Los criterios de Calidad e Interoperabilidad son los siguientes⁴:

- **Confidencialidad:** Los datos solo deben ser accedidos por personas autorizadas para proteger adecuadamente la información reservada y clasificada.
- **Relevancia:** Los datos publicados deben ser de utilidad para los usuarios.
- **Actualidad:** Vigencia y actualidad de los datos publicados.
- **Trazabilidad:** Histórico del conjunto de datos disponible: fechas de creación, publicación y actualizaciones.
- **Conformidad:** Cumplimiento de lineamientos y estándares vigentes.
- **Exactitud:** Datos diligenciados correctamente.
- **Compleitud:** Campos completamente diligenciados.
- **Consistencia:** Datos coherentes y libres de contradicción.
- **Precisión:** Nivel de desagregación en que están publicados los datos con respecto al nivel de desagregación en que fueron generados.
- **Portabilidad:** Formatos sin restricciones para la reutilización de los datos.
- **Credibilidad:** Información veraz y confiable para los usuarios.
- **Comprensibilidad:** Características que permiten al usuario leer e interpretar los datos.
- **Accesibilidad:** Herramientas tecnológicas que garanticen el acceso al usuario que lo requiera.
- **Eficiencia:** Capacidad de la plataforma de realizar análisis y descargas de los datos con unos niveles de desempeño y tiempos esperados.
- **Recuperabilidad:** Atributos que permiten mantener y preservar un nivel específico de operaciones y de calidad.
- **Disponibilidad:** Garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a otros activos de información asociados en el lugar, momento y forma en que es requerido.

5.1.4. Metodología para Apertura, Estructuración, Publicación, Comunicación y Monitoreo de Datos Abiertos:

a) Plan de Apertura⁵:



⁴ Guía Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia. pp 8-9.

⁵ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 18-25.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	11	

Identificar:

- ✓ Identificar información a tratar y los actores (grupos de interés) con los que se debe interactuar en el desarrollo del ciclo de datos.
- ✓ Identificar activos de información pública que administra y genera la Cámara de Representantes y que puede llegar a convertirse en Datos Abiertos.

Analizar:

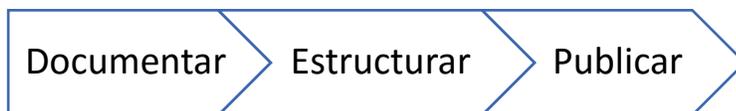
- ✓ Analizar la información identificada en la fase anterior, para determinar la información publicable y validar que no tenga ninguna restricción normativa bajo la Ley Colombiana.

Priorizar:

- ✓ La priorización de datos de valor es importante para que los esfuerzos de gobernanza, apertura y publicación estén enfocados en la provisión de datos de calidad, valor y con potencial de crear impacto y utilidad en los grupos de interés.
- ✓ Priorizar datos que permiten dar cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y político.
- ✓ Priorizar datos que contribuyen a un propósito de política pública.
- ✓ Priorizar datos que han sido solicitados por los ciudadanos en ejercicios virtuales o presenciales o mediante derechos de petición.
- ✓ Priorizar datos que han sido caracterizados como prioritarios por uno o varios grupos de interés. Por ejemplo:
 - Proyectos de Ley (aprobados y no aprobados).
 - Información sobre UTL (hojas de vida, perfil, etc.).
 - Asistencia a Sesiones de Comisión HR.
 - Asistencia a Sesiones Plenarias HR.
 - Producción Documental área Legislativa.
 - Votaciones Proyectos de Ley.
 - Registros de Activos de Información.
 - Conflictos de Intereses.
 - Perfil de Congresistas, entre otros.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	12	

b) Estructurar y Publicar⁶:



Documentar:

La documentación de los datos consiste en definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos a publicar. Los metadatos son características que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos y son una herramienta fundamental para organizar, clasificar, relacionar y encontrar datos. La cantidad y calidad de metadatos asociados a un conjunto de datos, permite una mejor clasificación y una mejor búsqueda y recuperación de los datos. Un ejemplo de metadatos podría ser el siguiente:

Nombre del Conjunto de Datos	Unidades de Trabajo Legislativo UTL
Descripción	Información sobre el perfil de los integrantes de las Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes (hoja de vida, nivel académico, etc.)
Entidad	Cámara de Representantes
Categoría	Perfil Profesional
Fecha de Publicación	Marzo de 2020

Estructurar: (Formatos de los Datos Abiertos)

La estructura representa los datos para que se dispongan en formatos que sean procesables por máquinas, garantizando que sean abiertos y que estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por usuarios y computadoras sin restricción alguna. La estructuración de los Datos Abiertos, busca transformar el dato de formatos no textuales (imágenes, gráficos, cuadros, fórmulas, entre otros) a formatos que permitan su manipulación (.csv, .tsv, .xls, .xlsx, entre otros) y/o su conexión o interoperabilidad con otros datos. No deben utilizarse formatos cerrados o no editables como por ejemplo información en formato: PowerPoint, PDF, JPG, entre otros.

⁶ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 26-30.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	13	

Existen diversos tipos de formatos para publicar Datos Abiertos, por lo tanto, se advierte utilizar los siguientes formatos de publicación⁷:

- ❖ **Datos Tabulares:** Uso del formato CSV, en el cual las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.
- ❖ **Datos Estructurados:** Uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.
- ❖ **Datos Espaciales:** Uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF.

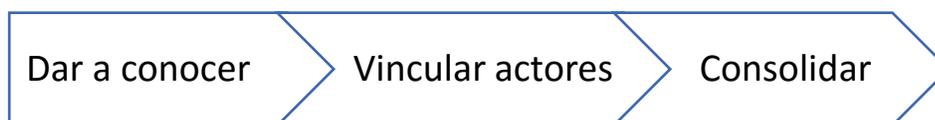
Publicar:

La publicación consiste en poner a disposición de los grupos de interés el conjunto de Datos Abiertos a través del cargue de datos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a reutilizar los datos, de manera que se convierta en un sitio de acceso común y que tenga la posibilidad de hacer escalable la información publicada.

El Portal de Datos del Estado Colombiano está bajo el dominio www.datos.gov.co, es el sitio creado por el *Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC*, en donde las entidades públicas del orden nacional y territorial deben publicar los Datos Abiertos de interés nacional en temas de su competencia. Este sitio cuenta con los formatos y procedimientos específicos para realizar la documentación, estructuración, cargue y publicación de la información.

- Si la entidad reporta información a sistemas nacionales (por ejemplo, SECOP, SIIF, SIMAT, entre otros) no es necesario publicar esta información a título propio, dado que estas entidades están obligadas a publicar toda la información completa y consolidada del país.

c) **Comunicar y Promover el Uso⁸:**



⁷ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 28.

⁸ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 31-33.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	14	

Dar a conocer:

Esta actividad está orientada a desarrollar un conjunto de comunicaciones internas y externas de la Cámara de Representantes, para sensibilizar sobre el uso de Datos Abiertos y sus beneficios, como la mejora en temas de transparencia y control social, toma de decisiones, desarrollo de aplicaciones, mejora de servicios, periodismo de datos, entre otros. Estas estrategias de uso y divulgación pueden ser formuladas a partir del análisis de estadísticas sobre descargue, visitas y visualizaciones hechas a partir de la información publicada por la entidad en www.datos.gov.co.

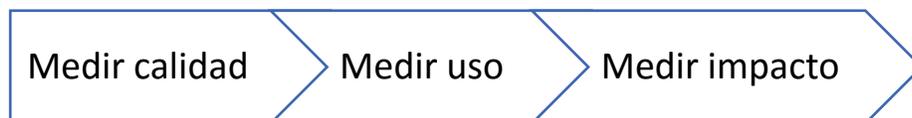
Vincular diferentes actores: (Grupos de interés)

Esta actividad tiene como objetivo adelantar proyectos para vincular a diferentes actores o grupos de interés del ecosistema de datos que promuevan la reutilización de la información disponible, dar a conocer soluciones desarrolladas con Datos Abiertos e implementar iniciativas para identificar nuevas posibilidades con el uso de estos. Importante identificar grupos afines a la Cámara de Representantes, por ejemplo: estudiantes de derecho y/o ciencias políticas, organizaciones de la sociedad civil en torno a temas de parlamentos y gobiernos abiertos, entre otros.

Consolidar y posicionar:

Esta actividad busca que la Cámara de Representantes incorpore su plan de Datos Abiertos como parte integral de los *Planes Estratégicos* o *Planes de Acción*, de manera que la apertura y uso de datos pasen de ser actividades puntuales o iniciativas coyunturales, a iniciativas estructurales que cuentan con el conocimiento y respaldo del *nivel directivo*, con la asignación de equipos responsables de liderar las actividades para identificar, estructurar, publicar, promover y hacer seguimiento al uso de los Datos Abiertos y con la asignación de recursos para adelantar estas actividades.

d) Monitorear la Calidad y el Uso⁹:



⁹ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. pp 34-36.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	15	

Medir calidad:

El uso de los Datos Abiertos es un aspecto estrechamente ligado a su calidad. En la medida en que se garantice que los datos publicados son completos, oportunos y consistentes, es posible promover su uso y, por lo tanto, generar valor a partir de ello.

Para monitorear la calidad de los Datos Abiertos publicados, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar su calidad:

- ❖ Número de solicitudes de apertura de datos.
- ❖ Número de dependencias o áreas estratégicas de la entidad que abren datos.
- ❖ Porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados.
- ❖ Número de conjuntos de datos descargados vs. número de conjuntos de datos publicados.
- ❖ Número de conjuntos de datos visitados vs. descargados.

Medir uso:

Para monitorear los usos de los Datos Abiertos, es posible utilizar algunos indicadores de tipo cuantitativo que permiten determinar los productos desarrollados a partir de sus datos tales como:

- ❖ Número de soluciones web o móviles generadas a partir de Datos Abiertos.
- ❖ Número de proyectos que hicieron uso de los conjuntos de Datos Abiertos.
- ❖ Número de proyectos de emprendimiento o nuevos negocios.

Medir impacto:

Las actividades de monitoreo también deben orientarse a identificar el valor generado para ciudadanos, usuarios y grupos de interés a partir de la publicación de Datos Abiertos, con lo cual se apunta al fortalecimiento de las acciones en materia de Estado Abierto. En este sentido se recurrirá a diferentes acciones, entre ellas:

- ❖ Realizar mediciones con el propósito de identificar tendencias sobre los datos de mayor impacto y tomar decisiones sobre acciones a seguir en el plan de apertura.
- ❖ Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, academia, ONG para construir

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	16	

proyectos de explotación de datos que den solución a una problemática pública de alto impacto.

- ❖ Adaptar la estrategia de comunicación dirigida a los grupos de interés que permita mapear los distintos usos que se le están dando a los datos de la entidad, y medir si se cumplió con el impacto esperado.
- ❖ Adelantar, financiar o participar en estudios que permitan cuantificar el valor económico de los Datos Abiertos en el sector al que pertenece la entidad.

6. RESPONSABLES

La ejecución y cumplimiento de la política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes, está bajo responsabilidad de todas las áreas de la Corporación, las cuales están en la obligación de participar y cumplir los lineamientos trazados en esta política, bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina de Planeación y Sistemas, quien además, es la única autorizada para cargar datos al portal nacional www.datos.gov.co.

7. EXCEPCIONES

En materia de Datos Abiertos, la legislación colombiana establece que las entidades del Estado deben “publicar datos abiertos”, teniendo en cuenta las excepciones de publicar información pública clasificada o información pública reservada, datos sensibles y datos que vulneren los derechos los niños, niñas y adolescentes.

La Ley 1712 de 2014, *Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*, establece (**Artículo 13**) que la entidad debe contar con un **Registro de Activos de Información**¹⁰, que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad. Así mismo, la ley también establece la realización de un **Índice de Información Clasificada y Reservada**¹¹ en donde la entidad identifica qué información debe ser clasificada como tal, por motivos de protección de datos personales o por motivos de defensa, seguridad nacional o estabilidad económica del País.

¹⁰ Decreto 1081 de 2015 – Art. 2.1.1.5.1.1. – Registro de Activos de Información.

¹¹ Decreto 1081 de 2015 – Art. 2.1.1.5.2.1. – Índice de Información Clasificada y Reservada.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
FECHA	06-2020	
PÁGINA	17	

La Ley 1581 de 2012, *Ley de Protección de Datos Personales*, establece **Categorías Especiales de Datos**¹², en la cual hace referencia al tratamiento de datos sensibles y datos que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anterior, es muy importante que dentro de los pasos metodológicos de la presente política, se evalúe cuidadosamente qué datos son seguros y confiables de ser publicados como Datos Abiertos.

8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Las entidades del Estado deben estructurar e implementar modelos de *Gobierno de Datos*, donde uno de sus propósitos sea asegurar la calidad de los mismos, para tal fin, deben adelantar acciones, establecer controles y fijar metas a través de los *Planes Estratégicos* o *Planes de Acción*, de tal manera que les permitan mantener estándares y garantizar el cumplimiento de las políticas de TI y, por ende la calidad en el ciclo de vida de los datos.

9. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la *Política de Datos Abiertos* de la Corporación, podrá constituir falta disciplinaria y será sancionada en el marco del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002.

10. REFERENCIAS

Para la estructuración de la presente política de TI se tomó como referencia las siguientes fuentes bibliográficas:

- ❖ Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MinTIC.
- ❖ Guía Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia – MinTIC.
- ❖ Manual de la Política de Gobierno Digital – MinTIC.
- ❖ Guía para la Apertura de Datos en Colombia - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ❖ Guía de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC.
- ❖ Guía del Dominio de Estrategia: Definición y Diseño de una Política de TI – MinTIC.
- ❖ Constitución Política de Colombia 1991.
- ❖ Ley 1581 de 2012, Ley de Protección de Datos Personales.

¹² Ley 1581 de 2012 – Título III, Artículos 5, 6 y 7. – Categorías Especiales de Datos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS	
	Oficina de Planeación y Sistemas	
	CÓDIGO	E-1DE-PL001
	VERSIÓN	1.0
	FECHA	06-2020
	PÁGINA	18

- ❖ Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ❖ Ley 1757 de 2015, Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
- ❖ Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ❖ Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ❖ Decreto 1008 de 2018, Política de Gobierno Digital.

11. CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
1.0	Junio de 2020	Elaboración de la Política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes Aprobada en sesión remota de Comité Coordinador de Control Interno de fecha 02 de junio de 2020.	<i>Aprobó:</i> Jefferson Pinzón Hernández Jefe Oficina de Planeación y Sistemas <i>Proyectó:</i> Alejandro Muñoz Sandoval Ingeniero Contratista Oficina de Planeación y Sistemas.